



RESOLUCIÓN EXENTA N°:316/2014

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR ENMARCACION DE FOTOS DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.

Santiago, 19/ 05/ 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la enmarcación de 5 fotografías con la imagen de La Presidenta de La República de Chile.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para la publicación en diario oficial.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago de la factura del trabajo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **LUIS MOLINA JERIA, RUT: 10.434.697-9**.
2. **IMPÚTESE** la suma de \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) I.V.A. incluido al ítem 22-12-999 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.
3. **PÁGUESE** la factura N° 2025 generada por las enmarcaciones precedentemente señaladas y recibidas conforme éstas.
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal de gobierno transparente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura 2025	Digital			

IMC/CMG/IVP/MCS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16288784&hash=e6628>